

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**30429** NOTARÍA FRANCISCO JAVIER TRILLO GARRIGUES

Anuncio

Yo, Francisco-Javier Trillo Garrigues, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito Notarial de Leganés, con despacho profesional en Plaza Mayor, 3-4, 28911 Leganés (Madrid), hago constar:

I.- Que en ésta notaría de mi cargo y en virtud del requerimiento inicial formalizado mediante acta notarial autorizada por mí el día 12 de agosto de 2015, con el número 1.343 de mi protocolo, se está tramitando expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato del difunto Don Julio Tobarra García, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, titular que fue del DNI número 00.601.473-T y que falleció en Madrid el día cinco de agosto de mil novecientos ochenta, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, ostentando la nacionalidad española y la vecindad civil común y habiendo teniendo su último domicilio en esta ciudad de Leganés (Madrid), en la calle Madrid, 27, 4.º-C., en estado civil de casado en únicas nupcias con Doña Micaela-Antonia Llorente Pedrosillo, (quien le sobrevivió y de la que no estaba separado por sentencia firme de separación personal) y careciendo de ascendientes, descendientes y otros parientes colaterales -en particular hermanos y/o sobrinos- con derecho preferente en el orden sucesorio al indicado cónyuge viudo, según la redacción de los artículos 945 y 952 del Código Civil vigente al tiempo del fallecimiento.

II.- Que el requerimiento inicial para la tramitación del indicado expediente ha sido formulado por quienes pretenden ser declarados herederos abintestato del citado causante, Don José Luis y Don Antonio del Olmo Navarro, en su condición de hijos y sustitutos testamentarios de su premuerto padre Don Antonio del Olmo Santiago, a su vez único heredero testamentario de la viuda del referido causante, Doña Micaela-Antonia Llorente Pedrosillo, quien falleció el día veintisiete de enero de dos mil quince sin haber aceptado ni repudiado la herencia de Don Julio Tobarra García, transmitiendo por tanto ese derecho a sus herederos, los indicados Don José Luis y Don Antonio del Olmo Navarro.

Todo lo cual se hace saber a fin de que las personas que pudieran tener derecho preferente según lo indicado anteriormente puedan comparecer en mi notaría para oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que acrediten su mejor derecho, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y sin perjuicio del derecho a ejercitar su pretensión ante los tribunales o acudir en cualquier momento al proceso declarativo que corresponda.

Leganés, 14 de septiembre de 2015.- Notario.

ID: A150043842-1